



Resolución del Tribunal de las pruebas selectivas previstas en la Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado

CONVOCATORIA TERCER EJERCICIO

A) Modalidad presencial

Se convoca a los opositores que han superado el segundo ejercicio para la realización de la **prueba escrita** del tercero, el **día 5 de junio de 2023 a las 10:00 horas** en la Sala de Formación de la sexta planta de la sede del Instituto Nacional de Estadística, sita en la Avenida de Manoteras, 50, de Madrid.

La **prueba oral** del tercer ejercicio se llevará a cabo el **día 6 de junio de 2023, y si es necesario, en los días sucesivos**, hasta completar el total de aspirantes presentados a la prueba escrita, en la sede del INE de Avenida de Manoteras 50, según el orden que se publicará con la antelación suficiente a dicha fecha.

B) Modalidad acreditación de conocimiento de inglés mediante titulación

En cuanto a los aspirantes que en la solicitud de admisión a las pruebas eligieron la modalidad de acreditación de conocimiento de inglés mediante titulación, en los próximos días el Tribunal procederá a la comprobación de los títulos presentados, publicando, en su caso, el listado de opositores que deban subsanar la documentación presentada, en un plazo de cinco días hábiles a contar desde dicha publicación.

Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará el listado definitivo de los aspirantes que acreditan el conocimiento de inglés mediante titulación, con la puntuación prevista en la base específica II.A) de la convocatoria, y que, por tanto, no han de realizar ninguna de las pruebas del tercer ejercicio, pasando directamente a la siguiente fase de la oposición.

Asimismo, el Tribunal publicará, en su caso, el listado de opositores que, habiendo elegido esta modalidad, no hayan acreditado la titulación requerida, pudiendo presentarse en la modalidad presencial para la superación del tercer ejercicio.

Sin perjuicio de lo expuesto, hasta la finalización completa del proceso selectivo, el Tribunal, de conformidad con lo establecido en la base 7.3 de la convocatoria, podrá realizar las comprobaciones ulteriores que estime oportunas en cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Antonio M. Salcedo Galiano

Juan Antonio Gil Murillo

